



ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 068-2018/MDSMP

San Martín de Porres, 04 de enero de 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2018/MDSMP 04.Enero.2018 se designó al abogado **DANILO ASCENCIÓN CABRERA TORRES**, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad de San Martín de Porres.

Que, de conformidad artículo 8° de la Ley N° 27806 y D.S. N° 043-2003-PCM-TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del estado; y, regular el derecho fundamental del acceso de la información consagrado en el numeral 5 del artículo 5° de la Constitución Política de Perú.

Que, el precitado artículo legal, establece la obligación de las entidades de la Administración Pública a identificar al funcionario responsable de brindar y/o canalizar la información solicitada en el marco de la referida ley;

De conformidad con el artículo 20°, inciso 6), 39° y 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado **DANILO ASCENCIÓN CABRERA TORRES**, quien ejerce las funciones de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, como funcionario responsable efectuar la distribución y seguimiento de la Información al Acceso Público de ésta Corporación Municipal, en aplicación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Directiva N° 005-2017-GPP/MDSMP.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que todos los funcionarios y servidores de las unidades orgánicas de esta Institución Edil, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad toda la información que sea requerida por el funcionario designado, dentro de los plazos legales establecidos para el ejercicio de la labor encomendada.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE

Av. Alfredo Mendiola 169 – S.M.P. – Lima 31

Teléfono: 2002500

www.mdsmp.gob.pe

